



CRÓNICA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO EL 29 DE ABRIL DE 2021

Cambio de calificación jurídica de la vivienda municipal situada en el número 1 de la Calle Los Artistas (Expte. 2724/2021) Propuesta de resolución.

El Concejal de Hacienda, Juan José Blasco explica que el ayuntamiento es propietario de la vivienda situada en la calle Artistas nº 1 que tiene calificación jurídica de bien de dominio público. El inmueble a día de hoy está sin uso, conviene adaptar su calificación jurídica actual, bien de dominio público, a la más acorde con su destino urbanístico, bien patrimonial.

El portavoz del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo, José María Herranz, expresa su disconformidad, por lo que se abstendrán.

Elena Valera, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, explica que su grupo entiende que un bien municipal, como mejor está asegurado es siendo un dominio público, no como bien patrimonial. Ese piso puede tener un uso como piso tutelado para jóvenes o mujeres maltratadas o de emergencia social, no venderlo para obtener mejor rendimiento económico, como se dice en la página 19 del informe. Votarán en contra.

Esteban Tettamanti, portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo toma la palabra para indicar que un uso social de ese piso sería lo más acertado, para tener allí mujeres en situación de violencia. También dijo en su día, en el Pleno, que entendía que podríamos empezar con un modesto parque de vivienda pública, al menos si tuviéramos uno, se podría empezar y después, ya veríamos. Votarán en contra.

Juan José Blasco recuerda que en año y medio de legislatura su partido no ha vendido nada. Explica que la casa está totalmente deteriorada y no se puede destinar a casa de acogida por las dimensiones. Además, los servicios sociales se prestan a través de una mancomunidad. Con esta propuesta se quiere calificar jurídicamente de forma adecuada una vivienda.

El punto queda aprobado con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos y Vox; en contra de Partido Socialista y Podemos-Equo y la abstención de Vecinos por San Lorenzo.

Solicitud de rescisión del contrato de gestión de la Escuela Infantil "Trébol" de San Lorenzo de El Escorial, la propuesta de resolución.-

Myriam Contreras explica la solicitud que ha hecho la empresa Kidsco Balance, que es la actual adjudicataria del contrato de servicio de gestión de la Escuela Infantil "Trébol" que expuso la situación de que habían disminuido bastante las matrículas y el número de alumnos que tenían durante este curso, y por esa causa sus ingresos también se habían visto minorados y nos solicitaron en ese momento rescindir el contrato.





Se trae al Pleno la proposición de resolver el contrato que tiene suscrito esta empresa con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial desde septiembre de 2018, comunicar que para evitar un trastorno a las familias, ese servicio se tiene que seguir manteniendo, nosotros también nos comprometemos en este caso a sacar a licitación lo antes posible este servicio y ellos mantendrán su servicio hasta que esto se produzca y si no se produjera pues hasta el fin de su contrato.

El punto queda aprobado con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos y Vox; en contra de Partido Socialista, Podemos-Equo y Vecinos por San Lorenzo.

Servicio de gestión de la Escuela Infantil "Trébol", el acuerdo de inicio del expediente de contratación.

Continúa explicando Myriam Contreras que, al acordar la rescisión de este contrato, lo que es obligado para seguir manteniendo el servicio de la escuela, puesto que es un servicio público, es licitar lo antes posible. La Comunidad de Madrid ya ha facilitado los nuevos pliegos para la gestión de las escuelas infantiles y se está trabajando ya en la adaptación para nuestra escuela municipal. Una de las condiciones que recogen esos pliegos es que los trabajadores que actualmente están en la Escuela "Trébol" se subrogarán todos ellos.

Esteban Tettamanti, del Grupo Municipal Podemos-Equo, dice que su grupo siempre ha pensado que la Escuela Infantil debe ser una gestión directa municipal. En el informe técnico se dice que el Ayuntamiento no tiene medios como para poder hacerlo directamente. Eso es opinable y político.

El punto queda aprobado con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos, Vox, Partido Socialista; en contra de Podemos-Equo y la abstención de Vecinos por San Lorenzo.

Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para ampliación y mejora de la ordenanza de ornato exterior, rótulos, portadas, escaparates y publicidad de los establecimientos comerciales y similares.

El portavoz del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo, José María Herranz, expresa que han intentado consensuar la moción, y no tienen los votos suficientes para sacarla adelante. Como consideran que es un tema importante, la retiran para seguir intentando un consenso.

Moción del Grupo Municipal Vox San Lorenzo para la condena de las acciones violentas sobre los partidos políticos y la defensa de la libertad de expresión y la pluralidad política.

Toma la palabra Javier Sáenz del Castillo Caballero para explicar que han añadido dos puntos más, puesto que cuando se presentó la moción no habían ocurrido los acontecimientos que han pasado en los últimos diez días o en la última semana.



Juan José Blasco indica que el Partido Popular, junto con Ciudadanos, quieren proponer unas modificaciones para apoyar la moción. En su opinión sería suficiente dejar "instar a las fuerzas políticas a condenar tanto las agresiones como las amenazas de cualquier tipo que se dirijan contra miembros de los partidos políticos, contra sus representantes, instituciones y contra cualquier otra persona que ostente un cargo público y cualquier tipo de violencia".

Se hace un receso para que el concejal de VOX pueda consultar con su compañera Marta Cebrián, quien atiende el pleno de forma telemática.

Aceptadas las enmiendas, el portavoz de Vecinos por San Lorenzo indica que se van a abstener puesto que en el Pleno anterior ya hubo una condena a la violencia y no son temas municipales.

Miguel Ángel Montes, portavoz de Ciudadanos reitera la condena más absoluta y tajante de su partido ante cualquier fenómeno de violencia.

Esteban Tetamantti, de Podemos-Equo interviene para explicar que en la exposición de motivos, lo que intenta VOX es echarle toda la culpa a Podemos de los acontecimientos acaecidos en Vallecas, de la violencia, del maltrato a las fuerzas de seguridad del Estado, cuando las propias fuentes de la Policía, en el diario ABC, han dicho que no eran personas de izquierdas quienes empezaron el altercado. Es una moción donde lo único que prima es la mentira, las falsedades y un señalamiento concreto por intereses políticos a una fuerza política concreta. La táctica de la ultraderecha para erosionar la convivencia democrática es este tipo de mociones traídas a las instituciones. Por este hecho se retira de la sala.

La moción se aprueba con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos y Vox, el voto en contra del PSOE y la abstención de Vecinos por San Lorenzo.

Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español para conmemorar el 90º aniversario de la 2ª República Española.-

Explica la moción Elena Valera, portavoz del grupo impulsor de la moción: La Segunda República supuso un profundo cambio social, cultural y político, en un país trasnochado. La Segunda República Española fue producto de al menos tres movimientos que habían pugnado por sacar a los españoles de la sumisión, la indolencia y el derrotismo para transformarlos en ciudadanos libres, conscientes y formados. La República no fracasó, sino que la hicieron fracasar con las armas. Enfrente se encontró con los que hoy hablan de libertad manoseando una palabra y un concepto que siempre destruyeron.

La alcaldesa interviene diciendo que el revisionismo histórico que ahora pretenden imponer es contradictorio, porque se apoya en visiones parciales de aquella realidad, porque divide, porque intenta reabrir heridas del pasado, ya superadas ampliamente por la sociedad española. La Segunda República Española es ya historia, y como tal debe ser tratada. Los ciudadanos hoy tienen otras prioridades y hay que dejar el pasado atrás, un pasado que está ahí, poco propicio para salir tan escandalosamente a escena cuando conviene, y sobre todo que dejemos de convertirlo en arma arrojada para la actual contienda política. Votarán en contra.





El concejal de Ciudadanos Miguel Ángel Montes achaca la presentación de esta moción a la proximidad de las elecciones, para tensar la cuerda y buscar un enfrentamiento ficticio.

El concejal de VOX, Javier Saenz del Castillo dice que el PSOE nos presenta una moción para una aparente conmemoración histórica, pero en realidad se trata de una moción que debe ser calificada de memorialista. La exposición de motivos de esta moción abunda en esas deformaciones y medias verdades, propias de ese memorialismo político que por lo que tiene de tergiversación y de ocultación hace que sea más correcto llamar mentira histórica en vez de memoria histórica. Votarán en contra.

Esteban Tettamanti interviene para preguntar si realmente se justifica la sublevación nacional y la dictadura franquista, porque evidentemente todos aquellos que culpan a la República de todos los males que ha tenido el país antes de la sublevación nacional y de la posterior dictadura franquista, es que justifican lo que sucedió posteriormente.

La moción se rechaza con los votos en contra de Partido Popular, Ciudadanos y Vox, abstención de Vecinos y a favor de Partido Socialista y Podemos-Equo.

Propuesta de asistencias a la "Comisión de estudio sobre la cooperación y unificación administrativa de los municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial" (grupo de trabajo, estudio y debate sobre la cooperación y unificación administrativa de los municipios de el escorial y san lorenzo de el escorial) (expte. 3450/2021). propuesta de resolución.

Se trata de un punto de urgencia por un error en el Orden del Día.

Ya se ha comentado en la Comisión de Estudio se establecía la no retribución en la asistencia a dichas sesiones. Planteado en la Comisión por algunos de los participantes el establecimiento de retribuciones, esta ha sido aprobada, con lo cual procede su votación en el Pleno para que puedan ser establecidas dichas retribuciones.

Se aprueba con los votos a favor de todos los grupos y el voto en contra de Partido Popular y Vox.

